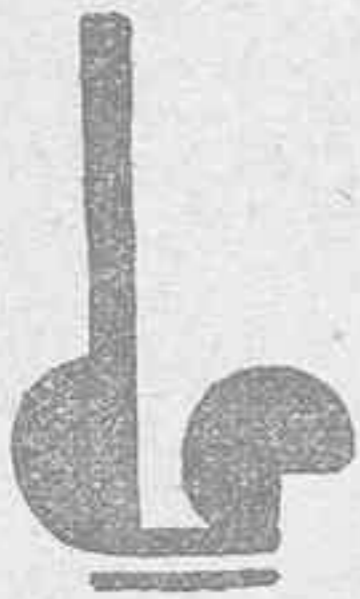


Boletín

SUMARIO



Educación doctrinal

Nuestra escuela.
Antecedentes de los tests
de instrucción, por
Angel Rodríguez Al-
varez.

Escuelas de la provincia

Las escuelas de Jaraicejo.
Los cotos sociales en las escue-
las de la Vera.
Aspectos de la educación social
en las escuelas de Garrovillas,
por Alfredo Fuertes.

Investigaciones, en- cuestas y experiencias

Para un estudio folklórico del ni-
ño en la provincia de Cáceres.

Colaboración profesional

La organización de los centros
de colaboración.
Una reunión en Valencia de Al-
cántara.

Personajes de 1.ª Enseñanza

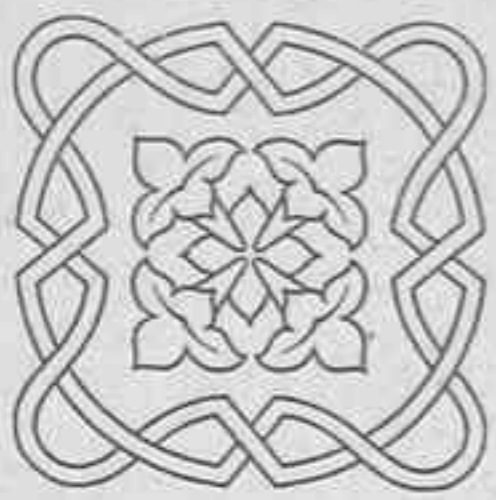
Comisiones pedagógicas en la pro-
vincia.
El nombramiento de maestros in-
terinos.
Nuevos maestros interinos.

Formación general

Sobre construcciones escolares.
Homenaje a un maestro.
Labor de la Normal.
Nuestro BOLETIN, etc.



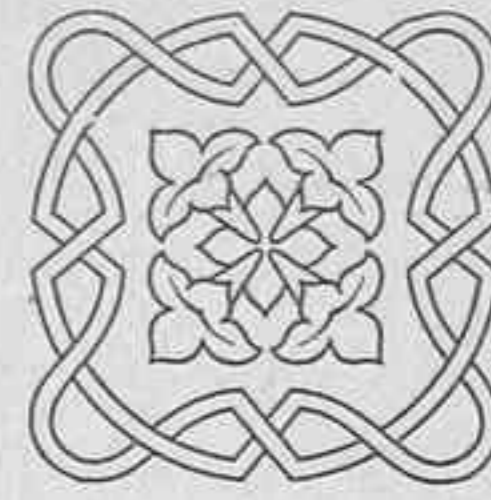
Educación



BOLETIN DE EDUCACION

ORGANO OFICIAL DE LA PRIMERA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE CACERES

Publicado por la Inspección Provincial de Primera Enseñanza



Año I

Cáceres, Marzo 1934

Núm. 1



SECCIÓN DOCTRINAL

Comprende esta sección sugerencias, artículos, resúmenes de conferencias, lecciones desarrolladas, de carácter general, aplicadas a problemas escolares de la provincia.

NUESTRA ESCUELA

Determinar cómo debe ser nuestra escuela — la escuela nacional en la provincia de Cáceres — significa fijar los ideales generales en que la labor educativa de la escuela deba inspirarse y señalar aquellas orientaciones pedagógicas que conduzcan a la mayor eficacia posible del trabajo escolar.

Esa determinación es el primer problema que imperiosamente se plantea a las actividades propias de la dirección provincial de la primera enseñanza. Y por eso, la Junta de Inspectores al tratar de orientar, con un sentido de unidad que no excluye las peculiaridades comarcales y locales, las tareas escolares, ha destacado esa preocupación de primer plano para convenir aquellas indicaciones de carácter general que los Inspectores llevarán a sus reglamentarias reuniones con los maestros, como expresión de los comunes afanes a cuyo servicio la diaria labor escolar debe estar dedicada.

Por toda el área de la provincia

Por la escuela y para la escuela nace el BOLETIN DE EDUCACION de la provincia de Cáceres. Y por ello queremos dedicar las primeras palabras de esta protocolaria presentación a formular una encendida profesión de fe en la escuela y a dirigir un cordial saludo a los que en el recinto escolar trabajan.

BOLETIN DE EDUCACION viene a la luz pública poniendo el pensamiento y el corazón en el niño, la escuela y el maestro, con el ferviente deseo de contribuir a la defensa de los derechos de la infancia, de impulsar el prestigio y la eficacia a la labor escolar y de servir a los legítimos anhelos de mejoramiento en todos los aspectos que el Magisterio primario siente.

En esta primera salida, BOLETIN DE EDUCACION quiere destacar, para aplaudirla, la meritoria labor pedagógica que el Magisterio primario de la provincia viene desarrollando, la fervorosa asistencia con que numerosas personas y entidades muestran sistemáticamente, desde hace mucho tiempo, su amor a la escuela y la cordial acogida, impulsora de actuaciones cada vez más eficaces, que la prensa de la provincia sin distinción de matices ha prestado siempre a cuanto con las actividades escolares y educativas se relaciona. A todos esos elementos se ofrece BOLETIN DE EDUCACION y de todos espera ayuda y estímulo para ser, con la mayor eficacia posible, un colaborador más en la obra de mejorar en todos sus aspectos nuestra escuela, la escuela nacional, base de la prosperidad de España.

La idea de este BOLETIN tuvo una fugaz y más modesta realización en aquellas «Hojas Pedagógicas» que la Inspección de Primera Enseñanza de Cáceres empezó a publicar en Julio de 1923. BOLETIN DE EDUCACION recuerda con simpatía aquella publicación y como ella, pone al frente de su primer número el propósito que campea en esta frase de don Francisco Giner de los Ríos: «Se escribe por ver si la gente dá en pensar sobre las cosas; no para que le llamen a uno persona notable... y las cosas sigan como están».

muy brevemente vamos a resumir.

Nuestra escuela debe inspirarse en

ideales nacionales comunes a todas las escuelas de España: los que concretamente señala el artículo 48 de la Constitución; los que surgen de la necesidad, inherente a la esencia misma de la escuela nacional, de cultivar intensamente en nuestros alumnos la idea y el sentimiento de la españolidad.

«La enseñanza — dice el citado artículo — será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana». Es decir: hay que educar al niño como su futura condición de hombre libre exige, manteniendo en todo lo que sea dogmático una exquisita neutralidad que tiene tanto de respeto a la conciencia del niño como de respeto a los dogmas mismos; hay que vitalizar la escuela, procurando que el niño sea un elemento activo en la obra de su propia educación y que, para ello, ésta se base en realidades concretas derivadas del medio social y geográfico en que la escuela

actúa y aplicadas en relación con las exigencias del desenvolvimiento infantil; hay que servir a los vigentes ideales de cooperación y pacifismo que la experiencia histórica y el ambiente espiritual de nuestro tiempo imponen, haciendo que los niños practiquen aquellas actividades—cooperación escolar, correspondencia interescolar, etcétera—que conducen a la realización de esos ideales. Y sobre todo ello, España; hay que llevar a los niños el conocimiento histórico y geográfico de España y a través de ese conocimiento el amor encendido a nuestra patria, (preciosa herencia de nuestros antepasados que hemos de transmitir, mejorada, a las generaciones futuras), buscando que los niños capten y se incorporen, por nuestras enseñanzas, aquella cosa eterna y sutil en que consiste la hispanidad.

Nuestra escuela debe responder a necesidades regionales o provinciales, mostrándose atenta, para reaccionar en forma adecuada ante ellas, a aquellas características más destacadas del medio en que vive.

En un determinado orden de cosas, han sido destacadas en nuestra provincia estas dos características: un elevado coeficiente de analfabetismo—afortunadamente, en sensible descenso desde hace varios años—y una aterradora mortalidad infantil que, en parte, obedece a la ignorancia de las madres en orden a la crianza de los niños.

Frente al analfabetismo, nuestra escuela debe reaccionar poniendo un cuidado especial en depurar las técnicas de la enseñanza de la lectura y de la escritura para reducir al mínimo las dificultades que a niños y adultos ofrezca el aprendizaje de esas materias y para lograr que en el menor tiempo posible ese aprendizaje se haga. Y para combatir el analfabetismo por desuso, será preciso poner un em-

peño especial en fomentar la creación y funcionamiento de bibliotecas circulantes—donativos de libros, de particulares, de los Ayuntamientos (con ocasión, por ejemplo, de la Fiesta del Libro), del Patronato de Misiones Pedagógicas,—sesiones de lecturas públicas, etc.

Frente a la mortalidad infantil, las escuelas de niñas deben cuidar de iniciar a las alumnas mayores, dentro del cuadro de enseñanzas del hogar y relacionándolo con ellas, en las más indispensables nociones y prácticas de puericultura.

Y en uno y otro caso, serán objeto de una atención especial los niños y niñas que están próximos a dejar definitivamente la escuela y la masa de adultos a los que la acción de la escuela—a través de las clases nocturnas principalmente—pueda llegar.

Nuestra escuela, en otro aspecto, ha de responder a un *mínimum* de exigencias de carácter pedagógico. Unas, que podríamos llamar de orden interno o estrictamente escolar: necesidad de tener para cada niño una sencilla ficha u hoja en la que se recojan los datos más indispensables (conceptuación del maestro, escolaridad, contraindicaciones médicas, aptitudes o aficiones muy destacadas, etcétera); necesidad de que los niños lleven cuadernos diarios de trabajos y de que se cuide de archivar sistemáticamente algunas muestras de ese trabajo obtenidas periódicamente con tal fin; conveniencia de organizar el *hacer* escolar de modo que cada sesión gire en torno a un único tema engarzado en el interés infantil y que dé lugar a actividades de lectura, escritura, dibujo, conversación, trabajos manuales, etc.; conveniencia de que cada maestro lleve un pequeño cuaderno donde sumariamente se consigne, por lo menos, el avance logra-

do cada día en relación con el desarrollo del cuestionario escolar; necesidad de mantener la costumbre, ya arraigada en muchos pueblos, de expedir al final de curso los certificados de cultura a los niños que terminen con aprovechamiento los estudios primarios. Otras de esas exigencias pedagógicas son las que consideramos de orden externo, social, por cuanto requieren la colaboración de elementos extraescolares. Entra aquí la necesidad de promover toda clase asistencias y obras circum-escolares que completen la obra educativa que la escuela realiza. De un modo especial, vienen siendo objeto de una preocupación extraordinaria actualmente en nuestra provincia, por responder a necesidades y posibilidades que rodean la escuela, estas dos cosas: el fomento de las cantinas escolares para cuya organización y funcionamiento están sirviendo las normas concretas hechas públicas por el Consejo Provincial de 1.^a Enseñanza—y la gestión cerca de los Ayuntamientos para que faciliten a cada escuela un pequeño terreno para prácticas de apicultura, avicultura, cunicultura, sericultura, etcétera, a base del cual puedan organizarse cotos de previsión, cooperativas infantiles de trabajo y otras actividades que den motivos llenos de interés a la labor escolar y sirvan para la educación moral, social y económica de los niños.

Así queremos, en líneas generales, nuestra escuela. Así es, en muchos casos. Así será, poco a poco, con el esfuerzo de todos, en todo el ámbito provincial.

Sobre ese fondo común, las modalidades que el medio local exija; el perfil que de la personalidad humana y profesional del maestro surja...

VACACIONES DE PRIMAVERA.—Por disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 21 de los corrientes, estas vacaciones darán comienzo para todas las escuelas nacionales el día 25 de Marzo, terminando, improrrogablemente, el 8 de Abril.

DE LA ESCUELA

Antecedentes de los tests de instrucción

Cuando llegaron a nuestras escuelas las primeras noticias respecto al intento de medir el desarrollo intelectual de los niños, produjeron entre nosotros una viva impresión de sorpresa, acompañada de cierta prudente incredulidad: aquello era algo totalmente distinto a todas las prácticas de nuestras escuelas; no había en ellas nada semejante ni de análoga finalidad.

Pero las escalas métricas de la inteligencia han tenido una difusión y aplicación que muchos no esperaban. Además, se perfeccionan; y el perfeccionamiento es signo de vitalidad. Todo hace suponer y esperar que la aplicación de los *tests* o pruebas mentales llegará a desempeñar en la enseñanza, y señaladamente en la primaria, un importante papel, y a ejercer poderosa influencia en su progreso.

Otro indicio de vitalidad en los *tests* es el hecho de que éstos extienden su radio de acción: ya no se aplican solamente a la medida de la inteligencia; se proponen investigar y medir la instrucción; y aun se intenta emplearlos como medio de investigación (¿y medida?) de las cualidades morales.

Al extenderse el uso de los *tests*, al tomar como objeto de su aplicación la suma de conocimientos que un sujeto posee sobre determinada materia de estudio, nos dimos cuenta de que aquella novedad, al principio tan extraña, se *acercaba* a la escuela. Ya no nos parecía tan ajena a nuestras prácticas escolares: entre éstas había algunas (buenas o malas, esa es otra cuestión) a las cuales podía ser asimilada la nueva de los *tests*.

¿Cuáles son estas prácticas preexistentes en las escuelas? Recordemos tres: 1.^a Los *exámenes* generales. 2.^a Las *exposiciones* escolares. 3.^a El *interrogatorio* sobre el contenido de una determinada lección, que viene a constituir una especie de examen parcial.

Las tres prácticas citadas se dirigen a comprobar los conocimientos adquiridos por los niños en virtud del trabajo didáctico, con relación a todo un curso o a una sola parte (lección o tema de estudio) de una sola materia.

Son las precursoras de los *tests* de instrucción; son como *tests* rudimentarios e insistemáticos, y tienen con ellos semejanza de finalidad.

Esta semejanza nos hace tornar hacia dichas prácticas el foco de nuestra atención: las cosas ya conocidas se nos presentan con caracteres nuevos cuando las examinamos a la luz de un nuevo conocimiento. ¿No será útil estudiar atentamente los *exámenes*, las *exposiciones*, los *interrogatorios*, con un nuevo interés suscitado por el que nos inspiran las pruebas mentales y de instrucción?

Acaso este nuevo estudio nos revelará en aquellas costumbres cualidades que antes no habíamos advertido, explicativas de la pervivencia de algunas.

Esta consideración me impulsa a hacer algunas reflexiones sobre una de las prácticas escolares ya dichas: *El interrogatorio sobre una determinada lección*.

Este interrogatorio presenta, estudiado a través del tiempo y según el modo de empleo en cada escuela, algunas variantes que interesa mucho señalar. Casi siempre tiene como antecedente la lectura de un texto (libro o apuntes) en que se encuentra desarrollado el asunto a que el interrogatorio se refiere, aunque también puede faltar este antecedente, sustituido por las explicaciones del maestro; a veces existen los dos, la explicación y el texto. Cuando existe el texto, unas veces se pide y otras no la fiel reproducción del mismo. El uso del texto se toma a veces como medio de enseñanza, otras como instrumento de repetición de lo enseñado.

Teniendo en cuenta estas variantes, y relacionándolas con su evolución en el tiempo, se puede establecer una serie de modalidades que corresponden aproximadamente a otras tantas etapas de desarrollo a saber;

A) El *estudio* del texto constituye el medio exclusivo de enseñanza. Concediéndose tanto valor al texto, se exige su fiel reproducción por parte del alumno. No se acepta la expresión libre del conocimiento adquirido.

B) Se diferencia de la anterior en que no se exige la expresión literal; se acepta también la expresión libre.

C) Al estudio del texto preceden las explicaciones del maestro. A estas explicaciones se confía la misión docente. La del libro queda reducida a la de auxiliar repetidor. No se exige la exacta reproducción de las palabras del texto. *Se tolera* la enunciación libre.

D) Como en la anterior, se explica o se hace la lección; se repite en el texto, y se interroga después sobre el asunto, pero se recomienda y se estima como mejor la expresión libre, y *se tolera* la del texto.

E) Solo se diferencia de la precedente en que se pide la expresión libre, y no se acepta la reproducción literal del texto.

F) Se suprime el texto. No hay más que la lección y el interrogatorio. La expresión en éste ha de ser, casi necesariamente libre.

Son posibles otras combinaciones, menos o nada usadas.

Cada una de estas modalidades posee valor diferente como medio de enseñanza y como medio de comprobación. Como resultaría demasiado extenso el examen de las seis, limitaré este al de una.

La elegida es la señalada con la letra D (1). Hay en ella: 1.^o La lección; 2.^o el repaso; 3.^o el interrogatorio. Se aceptan dos formas de expresión: la libre (considerada como mejor), y la literal (como buena). El maestro explica la lección, para enseñar; encarga su repaso, para repetir; pregunta para investigar el resultado. Y sus preguntas suelen ser tales que cada

(1) Esta elección no prejuzga nada: no equivale a afirmar que el tipo elegido sea mejor o peor que los demás, ni siquiera que sea bueno o malo.

una requiere ser contestada por medio de una cláusula de estructura más o menos complicada.

Este último acto constituye un *test* de instrucción. Es un *test* aplicado a una sola y pequeña porción de una sola materia de enseñanza. Es un pequeño *test*, que adquiere importancia grande por su frecuente uso.

Veamos su valor como tal.

Cuando el maestro acaba de hacer su interrogatorio, suele encontrarse con que los alumnos, por su reacción ante las preguntas, se han dividido en los cuatro grupos siguientes:

1.º Lo forman los que han dado una respuesta satisfactoria, con lenguaje propio.

2.º Los que dan buena respuesta repitiendo las palabras con que en el texto se halla tratada la cuestión.

3.º Los que no han podido dar ninguna contestación, o la han dado incompleta.

4.º Los que han contestado de modo erróneo.

Si el maestro procediera simplistamente, valoraría la prueba considerando como instruidos por la lección a todos los alumnos de los grupos 1.º y 2.º, y como no aprovechados en la misma a los del 3.º y del 4.º

¿Es exacta esta valoración? Veámoslo.

Sometamos a unos y otros a una prueba de eficacia conocida. Si se trata de una cuestión práctica (cómo se halla el área de un trapecio) esta prueba puede consistir en resolver un caso concreto de la cuestión y observar después la marcha seguida por cada uno para resolverlo, y el resultado obtenido. Si la cuestión no envuelve una regla sino un conocimiento de otra índole (descripción de un termómetro y explicación de su funcionamiento) la segunda prueba tiene que ser otra: fraccionaremos la pregunta global primeramente dirigida en preguntas parciales cuya contestación no ofrezca dificultad de elocución verbal (¿De qué está hecha la parte principal del termómetro?; ¿está macizo o hueco?; ¿cerrado o abierto por arriba?; ¿y por abajo?; ¿qué tiene dentro?; ¿qué le sucede a este líquido cuando aumenta el calor?...). Esta forma de comprobación puede ser usada en todo caso.

Realizada de uno u otro modo la comprobación, es casi seguro que encontraremos.

1.º Que los alumnos del grupo 1.º (expresión correcta y propia) salen todos victoriosos de esta segunda prueba. La razón es obvia: el que expresa bien un conocimiento con lenguaje personal, verdaderamente posee aquel conocimiento. Estos alumnos suelen ser los más aventajados de la clase; y *antes de llegar a poseer esta capacidad de expresión propia han pasado por la fase de la expresión recitada*. Anotemos esta observación, interesante en alto grado.

2.º Que entre los alumnos del grupo 2.º (expresión correcta recitada) hay unos que salen victoriosos de dicha segunda prueba, y otros derrotados. Diferencia radical entre alumnos que se habían comportado de un modo igual en la prueba del interrogatorio usual. ¿Por qué esta diferencia? La explicación es fácil: los primeros han adquirido bien el conocimiento de lo enseñado, pero carecen de aptitud para una expresión verbal de cierta complejidad, y la han suplido con un esfuerzo de memoria captando la del texto, plena de contenido para ellos; los otros no han apren-

dido lo enseñado, pero han retenido en la memoria las palabras del texto, aunque para ellos tales palabras carecen de contenido.

3.º Que entre los del grupo 3.º (que no dieron respuesta) también los hay victoriosos y derrotados en la segunda prueba, a pesar de que en la primera aparecieron iguales. Los victoriosos aprendieron bien, pero carecen de aptitud para la expresión oral, y por incapacidad o por pereza no captaron la del texto. Los derrotados no aprendieron; en consecuencia no podían dar una contestación propia; tampoco retuvieron la del texto.

4.º Que los del grupo 4.º (contestación errónea) salen derrotados todos. Comprendieron mal, y dieron mala contestación, propia o recitada.

En resumen: el resultado satisfactorio que los del grupo 1.º dieron en la prueba del interrogatorio se ve en todos confirmado en la segunda prueba; el resultado negativo que en aquella dieron los del grupo 4.º, también lo confirman todos en ésta; el resultado positivo del grupo 2.º y el negativo del 3.º, es rectificado en algunos alumnos por la segunda prueba.

Consecuencia: el interrogatorio, en la forma usual, es por sí solo eficaz y útil como *test* para los alumnos de los grupos 1.º y 4.º, pero no lo es para los de los otros dos grupos. En éstos se hace necesaria una prueba supletoria. Esta prueba es posible, como ya he indicado, y con ella, aplicada solamente a los alumnos en que es necesaria, se completa el valor del interrogatorio como *test*. Pero la necesidad de esa prueba supletoria es un defecto que disminuye el valor *testifical* del ejercicio que estudiamos.

¿Hemos de abandonar y proscribir este ejercicio en vista de tal inconveniente? Antes hay que pensarlo bien, determinando y pesando las ventajas que pueden oponerse al defecto apuntado.

Más arriba hemos anotado esta observación interesante; los niños que aprenden bien y expresan con lenguaje propio lo aprendido (resultado apetecible en alto grado) han pasado antes por otra fase menos estimable, la de aprender bien, no saber expresar lo aprendido y adoptar la forma de expresión contenida en el texto y retenida por ellos en la memoria.

¿Y por qué esta dificultad para expresar lo aprendido? ¿Es que los niños que se encuentran en esta fase no saben hablar todavía su idioma?

Saben y no saben. Poseen el lenguaje *vulgar*, pobre de vocabulario, pobre de formas gramaticales, torpe para el análisis (que es claridad) y propenso a las formas sintéticas (la exclamación, el gesto...) rápidas pero oscuras.

Pero no poseen el lenguaje *culto*, de más extenso vocabulario, rico en flexiones gramaticales, capaz de exteriorizar por sí el pensamiento completo, y construido en cláusulas de cierta complejidad.

Y necesitan adquirir, partiendo de aquella, esta última forma de lenguaje; entenderlo, y producirlo, que es más difícil.

El paso de una a otra etapa del lenguaje es un progreso de enorme importancia en la vida mental del individuo, de incalculable transcendencia en el porvenir de éste, que por él asciende de un tipo de civilización a otro tipo más elevado de los varios que, como estratos superpuestos, coexisten en la sociedad de un país y de una época.

Este paso es más, mucho más importante que el que da el analfabeto al aprender a leer y escribir. Sin este paso, el aprendizaje de la lectura y escritura resulta, para muchos, inútil o poco menos.

Y esta aptitud tan valiosa la adquiere principalmente el niño en la escuela primaria, por la práctica repetida del ejercicio que venimos estudiando, discretamente dirigido.

El niño que, por otros procedimientos, adquiere conocimiento claro de un punto de Historia, Aritmética, Ciencias... y, no teniendo aptitud para enunciarlo, capta en el texto una forma correcta de expresión, hace suya esta forma literaria, y la vivifica identificándola con aquel conocimiento que ya existe en su intelecto. Al enunciarla, lo hace con placer (1), y practica un excelente ejercicio, acaso el mejor, para el aprendizaje práctico de la elocución oral. Por este ejercicio, entrará el niño en posesión del lenguaje de las personas cultas y llegará a saber expresarse con términos propios, en formas propias, sin necesidad

de atenerse a lo del texto, aunque lo utilice como repetidor de la explicación del maestro.

Y llegamos a esta consecuencia interesante: la frecuente práctica del interrogatorio, en la forma antes detallada, si como *tests* de instrucción adolece de defectos que nos inducen a no confiar en ella como medio exclusivo de comprobar la eficacia de la enseñanza, como ejercicio práctico de la culta elocución oral es de gran valor.

Con esto se puede ya contestar a la pregunta que antes dejamos formulada:

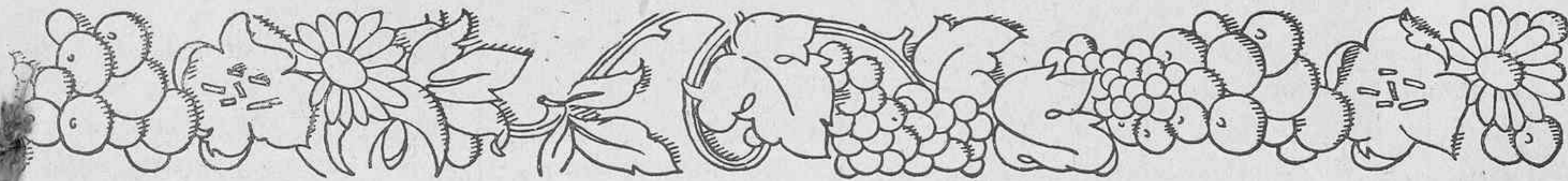
¿Hemos de abandonar y proscribir este ejercicio en vista de tal inconveniente?

No, no lo abandonemos. Se puede y se debe usar discretamente, en la forma y condiciones debidas, y sin exclusivismo ni exceso. Presta un servicio muy estimable para el que acaso sea difícil encontrar buen sustituto.

ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ.
Maestro director
de la escuela graduada de niños
número 1 de Cáceres

Cáceres, Marzo de 1934.

(1) Este placer, fácilmente observable, es ya un síntoma.



ESCUELAS DE LA PROVINCIA

Se recogerán en esta sección informaciones con fotograbados de las actividades escolares, nuevos edificios, instalaciones complementarias, acción social de la escuela, etc.

LAS ESCUELAS DE JARAICEJO

Nuevas escuelas, que vienen a aumentar el número de las que en toda el área de nuestra provincia son

desarrollada desde hace varios años. Con la esperanza de que ello sirva de estímulo a otros pueblos, da-



Fachada principal de las escuelas de Jaraicejo

testimonio de uno de los aspectos más interesantes que ofrece la política pedagógica sistemáticamente

mos en estas columnas detalles de las características de dichas escuelas y de su solemne inauguración.

Consta el edificio de dos plantas con cuatro salas de clases, despachos, biblioteca, cuarto de aseo dotado de agua corriente, y espléndida terraza.

Zona, don Lucas García Rol; la inspectora señorita Carmen Muñoz Manzano; el presidente de la Asociación provincial del Magisterio, don Bernabé Fraile, y



Grupo de concurrentes al acto de inauguración de las escuelas de Jaraicejo

Se alza en el centro de un amplio campo escolar capaz para jardines y campo de experimentación, con su cerramiento.

Todo ha costado 67.740'75 pesetas que ha ido entregando la Caja Extremeña de Previsión Social a medida que se han efectuado la compra del terreno y las obras, por cuenta del préstamo que al efecto concedieron al Ayuntamiento dicha Caja y el Instituto Nacional de Previsión.

El 14 de Enero se celebró en Jaraicejo el acto inaugural de las escuelas construidas a la entrada de la villa, en magnífico emplazamiento.

Al acto asistieron: de Cáceres, el inspector jefe de 1.^a Enseñanza don Juvenal de Vega, que llevaba la representación del gobernador civil; el inspector de la

el consejero delegado de la Caja Extremeña, don León Leal.

Desde la terraza del edificio dirigieron la palabra al pueblo, congregado en el campo escolar, la niña Eloisa Ramos; el alcalde don Francisco Trabas, que leyó un telefonema del gobernador civil de la provincia; el maestro don Antonio Yuste, y los señores Fraile, García Rol, Leal Ramos y Vega, que aplaudieron la obra realizada por el Ayuntamiento al dotar de excelente instalación a las escuelas, cuya labor cultural y patriótica ensalzaron.

Se ha solicitado la subvención del Estado, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los maestros de Jaraicejo que han trabajado con gran tesón hasta ver lograda esta obra, merecen nuestro aplauso.

Los Cotos sociales en las escuelas de la Vera

En Aldeanueva de la Vera tuvo lugar hace unos días una interesante reunión a la que asistieron cerca de cuarenta maestros y maestras de los pueblos comarcanos. El motivo fué la inauguración de unas obras de intensificación de cultivos y de un Coto social de previsión—interesantísima forma de cooperación—en dicho pueblo. Y se trataba de acercar la escuela a los problemas sociales y de trabajo del medio circundante para vitalizarla y, consiguientemente, hacerla más eficaz. En la reunión, que presidieron el profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes, don Antonio Lleó y los inspectores de 1.^a Enseñanza don Juvenal de Vega y don Antonio de la Cámara, se habló de la po-

sibilidad de establecer en las escuelas de aquella comarca Cotos escolares de distintas actividades.

Como consecuencia de la reunión, el inspector de la Zona, señor Cámara, ha dirigido a los señores alcaldes de los pueblos de aquella parte de la Vera la siguiente carta:

Plasencia, 26 de Febrero de 1934.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de...

Muy señor mío: El pasado día 25 se ha celebrado en Aldeanueva de la Vera la inauguración de un Coto social agrícola en el monte «Mesillas» con cuyo

funcionamiento se pretende proporcionar a los participantes, no sólo un trabajo remunerador que aleja para siempre la posibilidad de falta de recursos para la vida sino también un medio de educación social.

Aunque este organismo por sí solo tiene ya gran importancia, más aún la tiene el Coto escolar de previsión que también se ha creado en la localidad mencionada y en terreno cedido por el Ayuntamiento, ya que será una preparación de los niños para que viviendo desde pequeños en el ambiente de cooperación el día de mañana den los máximos rendimientos los Cotos de adultos.

A la creación de este Coto han asistido los maestros nacionales de esta localidad, citados por esta Inspección, y han recibido la orientación necesaria del señor ingeniero don Antonio Lleó y del señor inspector jefe de 1.ª Enseñanza don Juvenal de Vega.

Aldeanueva de la Vera ha dado un ejemplo de rendición que debe y puede ser imitado por muchos pueblos. Por ello, y en la seguridad de que ese Ayuntamiento de su presidencia estará convencido de la utilidad de estas obras de carácter social, es por lo que me dirijo a usted para rogarle haga las gestiones necesarias con el fin de que el Municipio ceda una pequeña parcela de terreno a las escuelas nacionales, para establecer en ellas un Coto escolar de previsión.

En espera de sus noticias queda su affmo. seguro servidor q. e. s. m., Antonio de la Cámara.

Algunos pueblos han contestado ya ofreciendo terrenos en los que el Coto escolar será pronto un hecho.

REALIDADES ESCOLARES

Aspectos de la educación social en las escuelas de Garrovillas

En un buen día para los intereses escolares y sociales de la Vera placentina, se hizo mención de la modesta labor pedagógico-social que realizamos los maestros de Garrovillas. Por humilde y ajustada al deber, no merece alcanzar el rango de destacable a que la elevó el corazón, más que la justicia, de los prestigiosos sociólogos don Antonio Lleó y don Juvenal de Vega. La alusión nos obliga a decir algo.

Nuestra actuación en este orden de cosas responde a la arraigada concepción que tenemos de la escuela activo-rural en sus conexiones íntimas y necesarias con las realidades vitales; porque para nosotros el niño ante la obra de su formación ha de hacer prácticamente, intelectualmente y en pro de su educación; porque nosotros no concebimos que se desencaje al niño, durante el período escolar del medio en que actuó en la edad preescolar, al que retornaría al comenzar la postescolar, vacilante e inadaptable; porque para nosotros la escuela ha de ser un reflejo de la vida humana que en razón a eternos e incontrovertibles principios obligadamente tiene que ser de índole social y cooperativista.

Al conjuro de estas convicciones, que animaron al más ferviente entu-

siasmo, surgió el Coto escolar, expresión sugestiva, bella y fiel de la mayor ambición pedagógica, realidad de ensueños pretéritos, conquista escolar de mayor estimación, escuela de la vida para la vida.

El niño escolar garrovillano ante su Coto despliega un complejo amplio de actividades, cuya exposición, por persona capacitada, llenaría muchas y muy amenas cuartillas de alto valor pedagógico.

Por nuestra parte, en números sucesivos aportaremos datos referentes a su organización y funcionamiento, que resultarán tan elocuentes como mal hilvanados, pero que servirán de eficaz estímulo.



Nuestros alumnos visitan periódicamente su instalación, arsenal inagotable de primorosos motivos de educación y enseñanza.

Rindiendo honor a la espontaneidad del escolar, los maestros acechan el motivo principal de la curiosidad de aquéllos y lo aprovechan para hacer girar en torno de él toda la actividad escolar.

Motivo ocasional de un día: Un grupo de niños observa que una colmena de población nutrida tiene repletos los almacenes de miel y que otra movilista de deficiente población

vive al día. Los niños parangonan, inducen y deducen y llegan conducidos por el maestro, a sentar esta conclusión: Muchos obreros, perfectamente organizados a base del principio de división del trabajo, rinden mucho producto; pocos obreros rinden poco; un obrero aislado no se bastaría a satisfacer sus necesidades vitales.

Finalidad de la lección: «El hombre como la abeja es sociable y como tal ha de coordinar sus esfuerzos a los de otros humanos para llenar los fines de la vida que precisamente tiene que ser corporativa y cooperativa».

Motivo ocasional de otra visita al colmenar: Los niños observan en un día de primavera que las abejas consumen una pequeña parte del néctar recolectado, almacenando el resto. Les sorprende el fenómeno y todos inquieran su explicación.

El maestro: —¿Hay flores melíferas en invierno?

—No, responden todos.

—¿Se alimentarán las abejas en invierno?

—Ya lo creo, responden simultáneamente.

—¿De qué se alimentarán en invierno?—Tras una breve pausa en que unos se rascan las sienes, otros elevan los ojos al Cielo, y la mayoría no puede dejar quieto el som-

brero, se oye la voz atropellada de los más inteligentes:

—Yo lo sé, yo lo sé, de lo que guardaron en primavera.

Pregunta finalidad de la lección:

—¿Luego nosotros...?

Todos a una voz:

—"Nosotros debemos guardar en la abundancia para cuando llegue la escasez".

Esa virtud, les dice el maestro, que consiste en ver antes lo que va a

sucedér, en prever el futuro, se llama Previsión. Todos proclaman la Previsión como una de las más bellas virtudes.



También es una virtud ser breve cuando no se sabe escribir y ya lo iba yo olvidando, pero no puedo silenciar que imagino rubulléndose el entusiasmo y el interés por estas cuestiones de mis queridos compañeros de la provincia y que a una mayoría se

les interpondrá el negro fantasma de siempre: los medios materiales para su realización. Obice baladí es éste que no se resiste al ferviente entusiasmo profesional de que tantas pruebas tiene dadas el Magisterio provincial, que aún ignora existe la palabra *imposible*.

ALFREDO FUERTES
Maestro nacional
Regente técnico de Explotaciones
Apícolas

Garrovillas 7-3-934.



INVESTIGACIONES, ENSAYOS, EXPERIENCIAS

Exposición concreta de las que se propongan o emprendan sobre realidades escolares de la provincia y de sus resultados

Para un estudio folklórico del niño en la provincia de Cáceres

Hace mucho tiempo que la Inspección Provincial de 1.^a Enseñanza, y con ella numerosos maestros, desea emprender una investigación sistemática en torno al conocimiento del niño de la provincia, en todos sus aspectos. Circunstancias muy variadas han venido obligando al aplazamiento de ese intento. Pero desaparecidas las dificultades existentes y contando con la magnífica posibilidad que para la realización de tal propósito representa nuestro BOLETÍN DE EDUCACIÓN, parece llegado el momento de iniciar tan interesante labor. Entendiéndolo así, y estimando que, por muchas razones, que no es necesario exponer, aquella investigación debe comenzar con el estudio folklórico de la infancia altoextremeña, la redacción de BOLETÍN DE EDUCACIÓN ha adoptado como base de trabajo por ahora, en relación con los fines indicados, el siguiente cuestionario formulado por un distinguido paidólogo:

CUESTIONARIO

I. *El nacimiento.*—Leyendas, costumbres y supersticiones relacionadas con el nacimiento. Precauciones antes, en y después del parto, a fin de ahuyentar a los seres maléficos. Condiciones en que se desarrolla el parto, indicando la asistencia que suele tener la parturienta. El cuidado, lavado o baño del niño. Prácticas protectoras del recién nacido. Precauciones que toma la mujer. La purificación. Costumbres con ocasión de la primera salida del niño.

II. *Fiestas con ocasión de nacimientos, bautizos, etc., relacionadas con los niños.*—¿Se dá algún nombre provisional al niño antes del bautismo? Amuletos que se emplean para protegerle. Ceremonias con igual finalidad. Precauciones que se toman en el camino de la iglesia. Intervención de los padrinos aparte

de la acostumbrada durante la ceremonia en el templo. Preferencia en relación con el sexo y su justificación. Empleos del agua bautismal en relación con el niño.

III. *La cuna.*—Diversos tipos de cuna. Ceremonias alrededor de la cuna. ¿Existe el prejuicio de que no debe mecarse la cuna, cuando se encuentra vacía? Traslado de la cuna de un lugar a otro. Precauciones. Adorno de la cuna.

IV. *Vestido y alimentación del niño.*—Indíquense los correspondientes a cada período de la infancia, conforme a la posición de la familia. Detállese especialmente la manera de vestir y arropar a los niños de pecho. En la alimentación, señálese la edad en que empiezan a participar de la alimentación normal de las personas mayores. En el vestido del niño que ponen de corto, si dicho vestido imita el traje del adulto, o bien ofrece alguna nota particular. La lactancia y modos de asegurarla.

V. *El crecimiento y desarrollo.*—Práctica para favorecerlos. La marcha, los dientes y la palabra. Modo de asegurarlos. Supersticiones.

VI. *Esterilidad de la mujer.*—Su consideración social. Recursos populares a fin de evitarla.

VII. *Fecundidad excepcional y su consideración social.*—Cultos naturalistas de las embarazadas. Protección de la mujer encinta.

VIII. *Los niños en la economía familiar y en los oficios.*—Ayuda que prestan los niños a sus padres: la niña preferentemente en el hogar; el niño en las ocupaciones del exterior. La iniciación del niño en las actividades y los oficios locales. La emigración de los niños a las grandes ciudades y a otros países. Preparación que llevan y destino que les aguarda.

IX. *Juegos de niños.*—Los juegos populares. Su nombre y descripción detallada. (Para obtener esta

información, se ruega a los maestros pidan a sus alumnos la descripción por escrito en forma de un ejercicio de redacción. Se agradecerán croquis y dibujos que ilustren el relato).

X. *Nombres y motes familiares* que suelen darse a los niños, colectiva e individualmente.

XI. *Cuentos populares* que se dicen a los niños durante la primera edad, en el hogar y fuera de éste.

XII. *Romances y leyendas* referidas a la infancia. (Recoger cuidadosamente las palabras, sin alterarlas, aunque aparezca claro el error, indicando las variantes que se ofrezcan).

XIII. *Anecdotario y refranero infantil*.—Anécdotas, dichos, refranes y consejos que se refieran de algún modo especial a los niños.

XIV. *Las enfermedades de los niños*.—La medicina popular y los remedios caseros. El curanderismo. Influjo benéfico de animales, plantas, fuentes, etc.

XV. *El miedo de los niños*.—Frases, leyendas y tradiciones referentes al miedo en los niños. Qué representación se evoca habitualmente en la región para provocar el miedo de los niños. ¿El coco? ¿El toión? Cualquier otro nombre característico de la región.

Tomando como base dicho cuestionario y para encauzar los trabajos en torno a él, hacemos las siguientes recomendaciones:

1.^a Rogamos a cada uno de los señores maestros de la provincia, y a los centros de colaboración y círculos de estudios pedagógicos que recojan cuidadosamente, y con la mayor fidelidad, cuantos datos les sea posible obtener en relación con los temas que indica el cuestionario transcrito, enviándolos a la dirección de este BOLETIN.

2.^a Esos datos y referencias se enviarán en cuartillas del tamaño corriente, escritas en forma apaisada. Cada referencia se encabezará con el título general que le corresponda de los quince que van ordenados con números romanos en el indicado cuestionario, y a continuación llevará el subtítulo expresivo del detalle concreto a que el dato aportado se refiera.

3.^a Siempre que sea posible, los datos se investigarán y enviarán según el orden que figura en el cuestionario.

4.^a Las aportaciones que se juzguen de más interés, se darán a conocer aisladamente desde esta sección, y con todas se intentará una exposición general que abarque todos los aspectos de la investigación y el área de difusión de cada modalidad registrada.



COLABORACIÓN PROFESIONAL

Labor pedagógica de los Centros de colaboración, Círculos de estudios, reuniones de maestros, etc.

La organización de los centros de colaboración en nuestra provincia

Para cumplimentar lo que dispone el número 9.º del artículo 15 del Decreto de 2 de Diciembre de 1932 y el número 6.º de la Orden de la Dirección General de 1.^a Enseñanza, fecha 27 de Abril de 1933, preceptos relativos a la creación de centros de colaboración pedagógica, y con objeto de impulsar con carácter de generalidad (sin perjuicio de las peculiaridades que en cada caso puedan suscitarse) la creación y funcionamiento de dichos centros, la Junta de Inspectores ha aprobado y hace públicas para conocimiento de los señores maestros de la provincia, las siguientes normas:

1.^a Constituirán un centro de colaboración pedagógica los maestros y maestras nacionales de toda población en que haya, por lo menos, diez maestros distribuidos en dos o más escuelas. A ellos se agregarán los de otros pueblos próximos a los que no sea fácil integrar en otros centros.

2.^a Los pueblos que no cuenten con

ese número de maestros se agruparán con los más próximos para formar centros en los que, en lo posible, el número de maestros sea reducido a fin de facilitar su más íntima y frecuente relación.

3.^a Los centros constituidos por maestros de una sola localidad, celebrarán una reunión mensual. Los que estén formados por más de una localidad, se reunirán una vez cada tres meses, sin perjuicio de que los maestros de cada uno de los pueblos que constituyen el centro celebren reuniones mensuales preparatorias de las del centro y de cambio de impresiones sobre problemas escolares de la respectiva población.

4.^a La primera reunión de cada centro será convocada y presidida por el maestro o maestra de mayor categoría escalafonal en el pueblo donde haya mayor número de maestros o en el de mayor número de habitantes de los que coincidan en el máximun de maestros,

poniéndose previamente de acuerdo para ello con el Inspector de la Zona respectiva.

En esa reunión, se designará el único cargo permanente que tendrán los centros, que será el de secretario con las funciones propias del cargo más las de archivero y bibliotecario.

5.^a En cada sesión, y al comienzo de ella, los reunidos designarán un presidente que con todas las prerrogativas propias del cargo y asistido por el secretario permanente, dirigirá los debates y trabajos, concederá y retirará el uso de la palabra, etc.

6.^a Serán funciones esenciales del secretario, además de otras que pueda encomendarle el centro respectivo: citar para las sesiones con la debida antelación a los miembros del centro; levantar las actas de las sesiones que el centro celebre; custodiar los documentos, libros y efectos del centro; dar cuenta, con la debida antelación al Inspector de la Zona de la fecha, lugar y plan de tra-

bajo de cada reunión e inmediatamente después de celebrada, de los resultados de la misma y miembros que a ella hayan asistido, a los efectos del número 6.º de la indicada Orden de 27 de Abril de 1933.

7.ª Serán objeto de la actividad de los centros de colaboración en sus reuniones:

a) Problemas comunes y concretos de la enseñanza en la localidad o localidades que comprenda el centro (problemas de asistencia escolar, organización de bibliotecas, cantinas, colonias, adquisición de material en común, misiones pedagógicas, actos públicos de defensa del niño, de la escuela y del maestro, etc.

b) Desarrollo y crítica de lecciones prácticas.

c) Organización y distribución de trabajos de investigación psicológica y pedagógica bien de propia iniciativa o de colaboración a iniciativas de la Inspección.

d) Conferencias de interés general pedagógico o cultural.

En cada sesión se tratarán por lo menos temas de los comprendidos en los apartados b) y d).

8.ª Al final de cada reunión de los centros, se acordarán la fecha, lugar y plan de trabajo de la reunión siguiente, acuerdos que el secretario comunicará a la Inspección de la Zona a los efectos procedentes.

9.ª Dentro de las líneas generales de organización de estas actividades que trazan las disposiciones citadas y las presentes direcciones de la Inspección, los centros podrán acordar la reglamentación detallada que estimen más conveniente, (variando incluso, para su mejor adaptación a cada caso, estas normas) sometiéndola a la aprobación del inspector de la Zona.

10. La organización de los centros de colaboración pedagógica no es incompatible con la existencia de los Círculos de estudios pedagógicos que, desde hace años, funcionan en esta provincia; antes bien, ambas instituciones se complementan, constituyendo los Círculos de estudios a modo de centros de colaboración de segundo grado, asambleas pedagógicas comarcales que, con menos frecuencia que los centros pero con mayor número de participantes, se reúnen para ensanchar las bases de la colaboración. Del mismo modo que los Congresos pedagógicos provinciales constituirán el tercer grado en que, de tarde en tarde, se fundirán el conocimiento, la experiencia y los ideales de todos los que, dentro del marco

provincial, estamos al servicio de la escuela y de los niños.

11. Para facilitar con la mayor rapidez posible la constitución de los centros de colaboración, al final de estas sugerencias va una relación de las agrupaciones de pueblos que la Inspección considera más convenientes. Ello no tiene pretensiones de cosa definitiva. Los maestros que crean más conveniente su agregación con los de pueblos distintos de los propuestos, lo comunicarán en el plazo de quince días, a contar de la publicación de estas instrucciones, a la Inspección de la Zona para que ésta haga las rectificaciones procedentes, de modo que antes del 30 de Abril próximo queden constituidos todos los centros de colaboración pedagógica, convocándose la primera reunión por las personas a quienes corresponda con arreglo a la norma 4.ª

12. Cuando razones de proximidad, facilidad de vías de comunicación, etc., lo aconsejen, podrán pertenecer a un mismo centro pueblos de varias Zonas de inspección.

Agrupaciones que se indican

PRIMERA ZONA

1.ª Cáceres (capital) con Aldea Morel.

2.ª Arroyo del Puerco, Malpartida de Cáceres y Casar de Cáceres.

3.ª Navas del Madroño y Garrovillas.

4.ª Alcántara, Brozas, Villa del Rey y Mata de Alcántara.

5.ª Herrerueta, Salorino, Membrío y Aliseda.

6.ª Valencia de Alcántara y su campiña.

7.ª Cedillo, Herrera, Santiago de Carbajo y Carbajo.

(Sierra de Fuentes se agrupa con pueblos de la 5.ª Zona).

SEGUNDA ZONA

1.ª Plasencia y Malpartida de Plasencia.

2.ª Piornal, Cabrero, Valdastillas y Casas del Castañar.

3.ª Tornavacas y Jerte.

4.ª Cabezuela del Valle, Navaconcejo, Rebollar y El Torno.

5.ª Galisteo, Aldehuela del Jerte, Carcaboso, Valdeobispo, Montehermoso y Aceituna.

6.ª Santa Cruz de Paniagua, El Bronco, Palomero, Cerezo, Mohedas de Granadilla y Marchagaz.

7.ª Casar de Palomero, Pedro Muñoz, Azabal, Rivera Oveja y La Pesga.

8.ª Santibáñez el Bajo, Oliva de Plasencia, Ahigal y Guijo de Granadilla.

9.ª Granadilla, Zarza de Granadilla, Granja de Granadilla y Abadía.

10. Aldeanueva del Camino, Hervás y Gargantilla.

11. Baños de Montemayor y La Garganta.

12. Segura de Toro, Casas del Monte, Jarilla, Cabezavellosa y Villar de Plasencia.

TERCERA ZONA

1.ª Hinojal, Talaván, Santiago del Campo, Monroy, Torrejón el Rubio y Berzalejo.

2.ª Trujillo y anejos, Santa Marta de Magasca, Aldea de Trujillo, Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera.

3.ª Berzocana, Garciaz, Solana y Cabañas del Castillo.

4.ª La Calera, Guadalupe, Cañamero, Navezuelas, Navalvillar de Ibor y Castañar de Ibor.

5.ª Logrosán, Zorita, Herguivuela, Conquista, Campo Lugar, Madrigalejo Alcollarín.

6.ª Madroñera.

7.ª Rotura, Retamosa, Robledollano, Deleitosa, Jaraicejo y Casas de Miravete.

8.ª Bohonal de Ibor, Mesas de Ibor, Romangordo, Higuera, Campillo, Fresnedoso y Valdecañas de Tajo.

CUARTA ZONA

1.ª Serradilla, Mirabel y Villarreal de San Carlos.

2.ª Barrado, Gargüera, Tejeda y Pasarón.

3.ª Torremenga, Jaraíz, Collado, Garganta la Olla y Cuacos.

4.ª Aldeanueva de la Vera, Jaramilla y Guijo de Santa Bárbara.

5.ª Robledillo de la Vera y Losar de la Vera

6.ª Viandar de la Vera, Talaveruela y Valverde de la Vera.

7.ª Villanueva de la Vera y Madrigal de la Vera.

8.ª Serrejón, Toril, Majadas y Casatejada.

9.ª Saucedilla, Almaraz, Belvís de Monroy, Casas de Belvís y Millanes.

10. Peraleda de la Mata, El Gordo y Berrocalejo.

11. Valdelacasa, Villar del Pedroso, Carrascalejo, Navatrasierra y Garvín.

12. Peraleda de San Román y Talavera la Vieja.

QUINTA ZONA

- 1.^a Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha y Sierra de Fuentes.
- 2.^a Valdefuentes, Albalá, Torre de Santa María y Aldea del Cano.
- 3.^a Montánchez, Casas de Don Antonio, Arroyomolinos de Montánchez y Alcuéscar.
- 4.^a Ruanes, Benquerencia, Botija, Plasenzuela y La Cumbre.
- 5.^a Santa Ana, Salvatierra de Santiago, Zarza de Montánchez, Robledillo de Trujillo y Valdemorales.
- 6.^a Miajadas, Escorial y Almoharín.
- 7.^a Santa Cruz, Puerto de Santa Cruz, Ibahernando, Villamesías y Abertura.

SEXTA ZONA

- 1.^a Valverde del Fresno, Eljas, San Martín de Trevejo, Villamiel y Trevejo.
- 2.^a Hoyos, Acebo, Perales del Puerto y Villasbuenas de Gata.
- 3.^a Robledillo de Gata, Descargamaria, Cadaíso, Torre de Don Miguel, Gata, Torrecilla de los Angeles, Hernán Pérez y Santibáñez.
- 4.^a Moraleja, Huélagá y Cilleros.
- 5.^a Coria, Portaje, Casillas de Coria, Casas de Don Gómez, Calzadilla y Morcillo.
- 6.^a Villanueva de la Sierra, Pozuelo de Zarzón, Villa del Campo, Guijo de Coria y Guijo de Galisteo.
- 7.^a Torrejoncillo, Cachorrilla, Pesequeza, Holguera, Riobobos y Portezuelo.
- 8.^a Cañaveral, Casas de Millán, Pedroso de Acim, Grimaldo y Arco.
- 9.^a Ceclavín, Zarza la Mayor, Piedras Albas y Estorninos.

Nota.—Los pueblos que figuran en

Zona distinta a la que pertenecen, es solo a los efectos de los centros de colaboración.



Una reunión de los maestros del partido de Valencia de Alcántara

Con motivo de la campaña de misiones pedagógicas de que en otro lugar damos cuenta, se celebró el día 12 de los corrientes en Valencia de Alcántara una interesante reunión de los maestros de aquel partido, convocados al efecto y presididos por el inspector don Juvenal de Vega y Relea.

En la reunión pronunció una conferencia sobre «Ideales y técnicas de nuestra escuela», el señor Vega y Relea.

A continuación, el maestro nacional de Cáceres y presidente de la Asociación Provincial del Magisterio don Bernabé Fraile, desarrolló con un grupo de niños, una lección práctica titulada «Gráficas de Geografía», sobre la cual se abrió una discusión en la que intervinieron con gran serenidad y altura de pensamiento los señores García Díaz, de Herreruela; Linares y González, de Valencia; Fraile, de Cáceres, y otros, haciendo el resumen el señor inspector.

Finalmente el director de la Escuela Normal don Miguel Ortí Belmonte, dirigió la visita de este grupo de maestros al Museo de Arte de las Misiones Pedagógicas, dando ante los cuadros una interesante conferencia.

Forma de envío del BOLETIN

En las localidades donde hay una escuela de cada sexo, se remite al maestro

En las que funcionan cuatro unitarias, se remite al maestro número 1

En las que existen escuelas graduadas, se envían al director de la graduada los ejemplares para los maestros y a la directora los de las maestras

Donde hay de una graduada de cada sexo, se remiten a los respectivos directores

Siendo obligatoria la suscripción al BOLETIN, si alguno de los maestros de esta provincia, no recibiera el número que le corresponde, debe reclamarlo a la Inspección de 1.^a Enseñanza para hacer las rectificaciones necesarias



ORGANISMOS LOCALES Y PROVINCIALES DE 1.^a ENSEÑANZA

Acuerdos, circulares e información de la labor de la Inspección, Sección, Consejo provincial, Escuela Normal, Consejos locales de 1.^a Enseñanza, etc.

MISIONES PEDAGÓGICAS EN LA PROVINCIA

A propuesta de su delegado en esta provincia, el Patronato de Misiones Pedagógicas ha aceptado el plan de misiones acordado por la Junta de Inspectores.

Para desarrollar dicho plan, ha llegado a nuestra provincia un equipo con cine sonoro y mudo, teatro guiñol, gramófonos y museo de pintura a cargo de los

señores Dieste, Lubris, Val del Omar, Ramos y Farias, a los que se han incorporado elementos de la Inspección, la Normal y el Magisterio, de Cáceres.

Durante la primera semana de su estancia entre nosotros, la misión ha trabajado por tierras de Valencia de Alcántara. En la cabeza de partido se instaló el museo y la misión actuó durante tres días, uno de los cuales tuvo lugar una reunión de todos los maestros de la comarca. Después se formaron dos equipos: uno, por los señores Dieste y Lubris con los inspectores don Antonio de la Cámara y doña Garmen Muñoz Manzano, que trabajó en El Pino y Las Huertas; otro, integrado por don José Val del Omar, de Madrid; don Francisco González, maestro nacional de Valencia de Alcántara; don Miguel A. Ortí Belmonte y don Juvenal de Vega, de Gáceres, que actuó en Membrío y Herrera de Alcántara.

En todos los pueblos visitados, los maestros nacionales han rivalizado en entusiasmos y esfuerzo para facilitar la labor de los misioneros y obtener de ella el mayor provecho posible para la escuela.

Como ejemplo de lo que va siendo esta campaña misional, damos a continuación el plan de trabajo de uno de sus días — el 14 de Marzo — de actuación en Membrío:

A las once de la mañana: En la escuela de niñas: Charla para señoras sobre «La mujer en la vida familiar» y lectura comentada de «El Ama», de Galán, por don Juvenal de Vega.

A continuación, el señor Val del Omar inicia la filmación de una película de tipos, costumbres y paisajes, que continúa en los días siguientes.

A las seis de la tarde: Sesión exclusivamente infantil con el siguiente programa:

- a) Música selecta.
- b) Un cuento, por don Francisco González.

c) Una película de actualidades, sonora.

d) Recitación y explicación del romance de «La Gondesita», por don Juvenal de Vega.

e) Una película cómica de muñecos, sonora.

f) Himno nacional.

A las siete de la tarde: En la escuela de niños: Sesión para hombres, con el siguiente programa de charlas:

a) Hombres ejemplares, por don Miguel A. Ortí Belmonte.

b) Postulados de la ciudadanía republicana, por don Francisco González.

c) Definición política de España, según el artículo 1.º de la Constitución, por don Juvenal de Vega.

A las diez de la noche: Sesión para toda clase de público con el siguiente programa:

a) Recitación y comentario de *el Cristu benditu*, de Gabriel y Galán, por don Juvenal de Vega.

b) Una película sonora, documental.

c) Música selecta.

d) Charla sobre arte, con proyecciones, por don Miguel A. Ortí Belmonte.

e) Una película sonora.

f) Despedida de la misión, por don Juvenal de Vega.

g) Himno nacional.

La misión en Membrío terminó con un acto simpatiquísimo: el homenaje, al que se sumó todo el pueblo, al benemérito maestro jubilado don Juan Gilleros García, que durante más de 40 años prestó sus servicios en aquella localidad. El emocionante acto fué recogido por el señor Val del Omar en una película.

Uno de los más destacados atractivos de esta misión es el teatrillo guiñol que corre a cargo de los señores Dieste y Lubris. En él hemos visto hacer las delicias de los públicos infantiles y

adultos con las farsas tituladas: *El gato de Shylock*, *El dragón y su paloma*, *El monstruo risueño*. *El fakir fingido* y otras.

El museo ambulante, que de Valencia de Alcántara fué a Alburquerque y que irá a otros pueblos de nuestra provincia, se compone de las siguientes obras:

SEGUNDO MUSEO DE ARTE

CUADROS

Berruguete.—Pasaje de la vida de Santo Domingo.

Sánchez Goello.—Retrato de la Infanta doña Isabel Glara Eugenia.

El Greco.—Crucifixión.

El Greco.—San Francisco.

Ribera.—Martirio de San Bartolomé.

Velázquez.—Meninas.

Velázquez.—Príncipe don Baltasar ecuestre.

Velázquez.—Galabacillas.

Zurbarán.—Un fraile blanco de cuerpo entero.

Murillo.—Familia del pajarito.

Murillo.—Sueño del patricio.

Goya.—Aquelarre de brujas.

Goya.—La nevada.

Goya.—El entierro de la sardina.

GRABADOS DE GOYA

Caprichos

1.—Retrato de Goya.

3.—Que viene el coco.

25.—Se quebró el cántaro.

38.—Bravísimo.

Los desastres de la guerra

7.—¡Qué valor!

70.—No saben el camino.

La Tauromaquia

5.—El animoso moro Gazul, etcétera.

14 El diestrísimo estudiante de Falces, etc.

21.—Desgracias acaecidas en las plaza de Madrid.

Los disparates

Disparate femenino (228).

Disparate de miedo (229).
 Los ensacados (235).
 Los majos bailarines (239).
 Una reina del circo (247).

tierras de Valencia de Alcántara, la campaña misional seguirá por el partido de Montánchez y después se extenderá a otras comarcas de nuestra provincia.

dagógicas a quien se debe esta magnífica obra de extensión cultural, merece nuestra fervorosa gratitud.

Terminada la campaña por El Patronato de Misiones Pe-

DEL CONSEJO PROVINCIAL DE 1.^a ENSEÑANZA

EL NOMBRAMIENTO DE MAESTROS INTERINOS

Reproducimos a continuación la Circular, últimamente dictada por el Consejo Provincial de 1.^a Enseñanza y por la que actualmente se rige la provisión de escuelas interinas. Dice así:

«Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres.—Circular.—La Dirección General de Primera Enseñanza en Circular de 3 del corriente, inserta en la «Gaceta» del día 5, ha dictado normas para que cuanto antes se incorporen al servicio de las Escuelas Nacionales, los maestros aprobados en los cursillos de selección, y en virtud de ello, este Consejo ha acordado lo siguiente:

1.º En los cinco primeros días de cada mes, habrán de hacerse voluntariamente las peticiones para servir interinidades, sustituciones o suplencias en esta provincia.

2.º Los opositores con plaza procedentes de las oposiciones de 1928, los cursillistas aprobados en los ejercicios de 1931 y los aspirantes voluntarios que figuren en las listas que hoy sirven de base para hacer los nombramientos, y que deseen servir interinidades, lo manifestarán por oficio dirigido al señor Presidente de este Consejo.

3.º Los cursillistas aprobados en 1933 y los de otras convocatorias que no figuren en dichas listas, harán la petición por medio de instancia reintegrada con 1'50 y sello de 0'5 de Protección a los Huérfanos del Magisterio, acompañada de la certificación del Tribunal calificador del cursillo. En la misma forma solicitarán los cursillistas aprobados en los dos primeros ejercicios de 1931 como de 1933.

4.º Los aspirantes voluntarios que no reúnan ninguna de las anteriores condiciones, deberán solicitar ateniéndose a las instrucciones dictadas por este Consejo, con los siguientes documentos: Instancia, Hoja de Servicios y Certificación de estudios.

5.º Todos los solicitantes están obligados a consignar en las peticiones su residencia.

6.º Las listas que se formen serán a agotar, pasando al final de la respectiva los que cesen en su destino y no pudiendo ser nombrados de nuevo hasta que lo hayan sido todos los que formen aquélla.

7.º No es obligatorio para los cursillistas en expectativa de destino, solicitar interinidades; pero sí lo es aceptar las plazas, que después de haber solicitado su inclusión en las listas respectivas, les correspondan.

Cáceres 17 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio de la Cámara.—V.º B.º el Presidente, Juvenal de Vega y Relea».

La Orden de la Dirección General de 1.^a Enseñanza en que dicha Circular se funda, dispone lo siguiente:

1.º Los Consejos provinciales formarán una lista de Maestros aspirantes a interinidades con derecho a la propiedad, colocándolos por este orden: a) Maestros excedentes que hayan solicitado su reingreso. b) Opositores con plaza procedentes de las oposiciones de 1928 c) Cursillistas aprobados en los ejercicios de 1931; y d) Cursillistas aprobados en 1933.

La formación de esta lista se hará a solicitud de los interesados, previa presentación de los justificantes que prueben su derecho y por orden de colocación de los aspirantes en el Escalafón o en las respectivas listas de aprobados; no debiendo admitirse peticiones más que en los cinco primeros días de cada mes y siendo obligatorio para los que figuren en ella aceptar las plazas que les corresponda.

2.º Los cursillistas aprobados en los dos primeros ejercicios, tanto de los cursillos de 1931 como de 1933, constituirán una segunda lista de aspirantes, teniendo preferencia para la colocación, después de los que figuren en la anterior.

3.º Se hará, por último, una tercera lista con los demás aspirantes a interinidades, pudiendo separarlos en dos relaciones: una, formada por los que tengan servicios interinos, y otra, por los que no los tengan, que cubrirán alternativamente las vacantes que les corresponda, una vez colocados los de las dos listas anteriores.

4.º Al cesar cada uno de los maestros en el desempeño de una interinidad, serán colocados al final de la lista a que pertenezcan, no pudiendo ser de nuevo nombrados hasta que lo hayan sido todos los que forman aquélla.

5.º No será obligatorio a los maestros con derecho a la propiedad, solicitar el desempeño de interinidades, pero sí estarán obligados a aceptar las plazas que se les adjudiquen, quienes hayan solicitado; debiendo, en caso de renuncia, pasar al final de su lista como si hubieran desempeñado ya Escuela interina. («Gaceta» 5 Enero).

Como consecuencia de esas disposiciones, ha quedado formulada la lista de aspirantes que solicitaron en los primeros cinco días del mes de Febrero, en la siguiente forma:

MAESTRAS

- I. Excedentes. Ninguna.
- II. Cursillistas aprobadas en 1928. Ninguna.
- III. Cursillistas aprobadas en 1931. Doña Sofía

Soriano Sánchez, doña Ascensión Moreno y doña Josefa Canales.

IV. Cursillistas aprobadas en 1933. Doña María Catalina Lázaro Broncano, doña Crescencia González Carrasco, doña María de los Dolores Soto Tueva, doña Valentina López Fernández, doña Aurora Garzón Luis, doña María del Carmen Martín Galindo, doña Laura Arias Domínguez, doña María Poblador Macedo, doña Rosario Gracia Mena, doña Joaquina Pacheco Leonisio, doña Concepción Cabeza Solano, doña Andrea Poblador Macedo, doña Josefa Jardín Vega, doña Agustina Mena Sánchez, doña Victoria Fernández Berzocana, doña Juliana E. Redondo Vallejo, doña Rosa Fernández Barbero, doña Josefa Moraleda Roa, doña Isabel Cartagena Borralló, doña Agustina Solano Pedrero, doña María Lucía Rubio Izquierdo, doña Leonor Cartagena Borralló, doña Angela Sabater Gundín, doña Felicia Izquierdo Elena, doña Anatolia Gloria Macedo, Maximina Herrero Jarvín, doña Antonia Cerrillo Arias, doña Venancia F. Machacón Jorge, doña Casilda Caballero Gil, doña Luciana Rubio Tardío, doña Julia Santano Vázquez, doña María García Anes, doña Eulalia Sánchez Esteban, doña Natividad Becerro Zambrano, doña Antonia Clemente Pérez, doña Antonia Cirujano Barroso, doña Lucía Prieto Cordero, doña Catalina Galán García, Concepción Hernández Criado, doña María Felisa Díaz Peña, doña María de Belén Domínguez Bueno, actuó en Salamanca); doña Petra Montero Zanca, idem; doña Florencia Peral Briz, idem; doña Antonia Rodríguez Hernández, idem; doña María Luisa Roncero Míguez, idem; doña Petra Sánchez Rollán, idem; doña María del Carmen Sánchez Silva, idem; doña Agustina Sastre Esteban, idem en Zamora, y doña Amelia Villegas Fernández, idem.

V. Cursillistas que aprobaron dos ejercicios en 1931. Ninguna.

VI. Cursillistas que aprobaron dos ejercicios en 1933. Doña Julia Fernández Muñoz, doña Sol Africa Iglesias González, doña Elvira Amores Navarro, doña Florencia Sanz Rubio, doña Antonia Valcárcel Terrón, Micaela Peláez Rodríguez, doña Primitiva García Casas, (actuó en Salamanca); doña Luisa Sánchez Hernández, idem, y doña Manuela Santos Bello, idem.

Nota.—La relación de los aspirantes no cursillistas, se publicará cuando termine las listas correspondientes la Comisión del Consejo designada al efecto.

MAESTROS

I. Excedentes. Ninguno.

II. Cursillistas aprobados en 1928. Ninguno.

III. Cursillistas aprobados en 1931. Don Juan M. Polo Bermejo, don Antonio Gracia Mena y don Pedro Cerezo Ruiz.

IV. Cursillistas aprobados en 1933. Don Luis Muñoz Cervino, don Tomás Lebrón Galán, don Santos Nicolás Rodríguez, don Benigno Garrido Miguez, don Rafael González Gómez, don Benedicto Lucero Fernández, don Alejo Bueno Mellado, don Tomás Reig González, don Elías Valencia Granados, don Angel Arjona Aparicio, don Gerardo Plasencia Díez, don Venancio Amor Velázquez, don Gerardo Pascual Gil, don Tomás Amor Velázquez, don Pedro Santano Granados, don Francisco Juárez Molina, don Aristó-

nico Hermógenes García Blanco, don Antonio de la Iglesia Parras, don Juan Alvarez Alvarez, don Juan Cuarto Rodríguez, don Eusebio López Fernández, don Lorenzo Rodríguez Rodríguez, don Octavio Redondo Sánchez, don Leandro Andrada Santos, don Ignacio Rico Plano, don Arturo Carrasco Moro, don Fernando Civantos Morales, don Demetrio Oliva Sánchez, don Juan Jesús Donaire Figueroa, don Serafín Mateos Fernández, don José María Civantos Morales, don Blas Solano García, don José Fernández Berzocana, don José de la Rosa Martín Blas, don Emiliano Redondo Broncano, don Bautista Fernández García, don Tarsicio Chamorro Herrero, don Blas Suárez Mateos, don Angel Antonio Galán Higuero, don Luis Bonifacio Cano Esteban, don Celestino García Fernández, don Isidro Solís Caro, don Joaquín Páramo Pérez, don Antonio Irado Sereno, don Daniel José Bruno, don Ambrosio Ortiz Mantrana, (actuó en Salamanca); don Diodoro Sánchez y Sánchez, idem; don Benjamín del Olmo García, idem, y don Everisto Salvador Vicente, idem en Toledo.

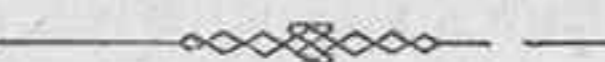
V. Cursillistas con dos ejercicios aprobados en 1931. Ninguno.

VI. Cursillistas con dos ejercicios aprobados en 1933. Don Martín Duque García, don Alfonso Bernardo Rivera, don Tomás Quesada Casco, don Pedro A. Redondo y Redondo, don Emilio García Griado, (actuó en Salamanca); don Vicente Serrano Hernández, idem, y don Emiliano Torres Guiérrez, idem en Avila.

NOTA.—La relación de los aspirantes no cursillistas, se publicará cuando terminen las listas correspondientes la Comisión del Consejo designa al efecto.

Otra.—Los aspirantes que quedan relacionados no se numeran en atención a que esa numeración no puede tener carácter fijo por la necesidad de intercalar en esas relaciones las peticiones que se formulen en los cinco primeros días de los meses venideros.

Cáceres 19 de Febrero de 1934.—El Presidente, Juvenal de Vega y Relea.—El Secretario, Antonio de la Cámara.



Nuevos maestros interinos

Por el Consejo Provincial de Primera Enseñanza, se han hecho en sus dos últimas sesiones los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Don Rafael González, de Cabezuela del Valle; don Santos Nicolás, de Cerezo; don Alejo Bueno, de Jerte; don Benedicto Lucero, de Eljas; don Tomás Reig González, de Benquerencia; doña María Poblador Mendo, de Carrascalejo; doña Rosario Gracia Mena, de Madrigal de la Vera; doña Joaquina Pacheco Leonisio, de Tejeda; doña María del Carmen Infante, de Cáceres; don Eugenio Payo, de Hervás; don Matías Simón, de Madrigal de la Vera, y don Bonifacio Avila, de Casatejada.



INFORMACION GENERAL

Referencias de legislación escolar, actividades de las Asociaciones profesionales de la provincia, indicaciones bibliográficas, noticias, etc.

SOBRE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia ha publicado en el *Boletín Oficial* correspondiente al 12 de Febrero último, la siguiente interesante Circular sobre el tema que sirve de epígrafe a estas líneas:

«Una de las más fundadas preocupaciones de la República es la referente al mejoramiento de la enseñanza nacional primaria, en todos sus aspectos. Consecuencia de esa preocupación, es la política de construcciones escolares que tiende a fomentar aquel mejoramiento poblando todo el país de los edificios higiénicos y pedagógicos exigidos por la llamada «pedagogía del rayo de Sol».

No es ciertamente esta provincia de las que necesitan excitaciones para acogerse a los preceptos y estímulos de dicha política escolar, pues, entre sus muchas ejecutorias, cuenta con la de figurar entre las primeras de España por el número de escuelas construídas de nueva planta.

No obstante, y como quiera que aún quedan pueblos donde esos problemas no están resueltos, y el resolverlos ahora tiene interés, no sólo para la cultura popular, que ya es bastante, sino también para contribuir a aminorar el paro forzoso, que tantos estragos causa, me dirijo a todos los Ayuntamientos que se encuentren en tal caso, excitándoles a que con toda urgencia incoen sus expedientes de construcciones escolares, de conformidad con el Decreto de 5 de Enero de 1932 (*Gaceta* del 10), por conducto de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, en la que, ahora como siempre, encontrarán la dirección y asesoramiento necesarios. Urge la incoación de los referidos expedientes, por ser momento propicio para la obtención de subvenciones en el Ministerio del Ramo.

Los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos a quienes afecta esta Circular, me darán cuenta de las resoluciones que en relación con ella adopten.

Cáceres 8 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, *M. Ferrero Pardo*».

Aplaudimos esa Circular, que ha empezado ya a dar sus frutos.

Por nuestra parte, para contribuir a que nuestros lectores puedan asesorar más rápidamente a los Ayuntamientos en tan importante cuestión, hemos de recordar los siguientes detalles:

La construcción de escuelas puede hacerse por dos procedimientos: construcción directa de los Ayuntamientos con subvención del Estado o construcción directa por el Estado con aportación municipal. En ambos casos, los Ayuntamientos han de disponer de solar.

La subvención del Estado en el caso de construcción directa, es de 10.000 pesetas por escuela unitaria y de 12.000 pesetas por sección de graduada, y se paga en dos plazos: al cubrir las aguas y al término de las obras.

La aportación municipal en los casos de construcción directa por el Estado, es variable, y se calcula con arreglo a la fórmula que da la orden ministerial de 6 de Febrero de 1933 (*Gaceta* del 11).

En el primer caso, el expediente se compone de los siguientes documentos:

- a) Instancia del Alcalde.
- b) Certificación del acuerdo municipal relativo al caso
- c) Proyecto, formulado por un arquitecto, de las escuelas que se desean construir.

En el segundo caso, el expediente debe constar de lo siguiente:

- a) Instancia del Alcalde.
- b) Certificación del acuerdo municipal.
- c) Croquis del solar que se ofrece.
- d) Certificación de los capítulos del presupuesto municipal de ingresos y su importe.
- e) Certificación del número de habitantes de hecho que cuenta el Municipio.

En uno y otro caso, el expediente se envía a la Inspección de 1.^a Enseñanza, que lo informará y tramitará.

El solar ha de tener aproximadamente 500 m² de extensión por cada escuela unitaria o clase.

HOMENAJE A UN MAESTRO

Como decimos en otro lugar de este número, en Membrío se ha celebrado el día 15 del actual, aprovechando la estancia en aquel pueblo de un equipo de Misiones Pedagógicas, un emocionante y merecidísi-

mo homenaje al maestro jubilado don Juan Cilleros García, que durante más de 40 años prestó sus servicios de pedagógico en dicho pueblo.

Ante todo el vecindario congregado en torno al

homenajeadó, fué descubierta la lápida que dá su nombre a la mejor plaza de Membrío. Se pronunciaron numerosos discursos enalteciendo la figura de don Juan Cilleros, en nombre del cual, el maestro nacional de Valencia de Alcántara don Francisco González, leyó unas cuartillas de agradecimiento. En el acto tomaron parte, entre otros, los señores Director de la Escuela Normal e Inspector Jefe de Cáceres, y el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia expresó su adhesión por teléfono.

Es seguro que no se borrará de las personas que tuvieron la dicha de asistir al acto el magnífico es-

pectáculo del pueblo desfilando ante su viejo maestro y besándole reverentemente la mano.

Por la precipitación con que todo se dispuso, no fué posible a los organizadores del homenaje hacer invitaciones a entidades y personalidades de fuera de la localidad, que sin duda se hubieran sumado al homenaje.

Merece especial mención el cariño y entusiasmo que los actuales maestros nacionales de Membrío pusieron al servicio de la idea de celebrar dicho homenaje y en su realización.

LABOR DE LA NORMAL

El cuadro artístico de la Escuela Normal del Magisterio, que tan brillantemente actuó en el pasado curso en el Gran Teatro y en alguno de los pueblos de esta provincia, ha comenzado preparativos y ensayos para su festival de fin de curso.

Entre otros números, ensayan una comedia del insigne Benavente en la que toman parte las alumnas señoritas Borda, Alvarado, González Jaraiz, Román Martínez Martín, Martínez Sandoval, Barra, Martínez Santos y Luengo y los alumnos señores Canal, Ca-

macho, Floriano (P. y J. M.) Checa, Giménez, Giro-nés, Liberal y Cerrillo.

Es de esperar, dado el cuidadoso esmero que la Escuela Normal pone siempre en estos festivales educativos y artísticos, que el que ahora se prepara alcance y aún supere el éxito de los anteriores.

El profesor de la Escuela, don Antonio Floriano Cumbreño, dirige con el entusiasmo de siempre estos interesantes trabajos.

NUESTRO BOLETIN

El proyecto de BOLETIN DE EDUCACION de esta provincia, formulado por la Junta de Inspectores y aprobado por la Dirección General de Primera Enseñanza, previo informe favorable del señor Inspector General del Distrito, comprende, entre otros los siguientes extremos:

Tamaño: Holandés.

Páginas: Dieciséis, más cubiertas de papel fuerte.

Números: Diez en el curso (uno por mes, excepto en los de agosto y septiembre).

SECCIONES:

Las que lleva el presente número.

PRESUPUESTO:

Ingresos: 5 pesetas anuales por clase, con cargo al presupuesto de material escolar.

| | |
|---|-------------|
| Gastos: Impresión de diez número a mil ejemplares | 3.000 ptas. |
| Fotograbados, clichés, etc. | 500 |
| Fajas, doblado, correo, material de Redacción y Administración.. .. | 500 |
| Suscripción a revistas..... | 150 |
| Imprevistos | 260 |

Total..... 4.410

El BOLETIN debe ser conservado en cada escuela o grado formando parte del archivo correspondiente, a fin de que la colección completa de los números que se vayan publicando, esté siempre a disposición de los señores maestros que pasen sucesivamente por nuestras escuelas.

UNA BRILLANTE CONFERENCIA

En el Liceo de Mérida, entidad que viene desarrollando, hace ya mucho tiempo, una magnífica labor cultural, ha dado una conferencia, interesantísima según todas las referencias, el maestro nacional de Cáceres, don Germán García Fernández.

El tema de la disertación fué «En el umbral del arte», y durante ella el señor García Fernández demostró cumplidamente sus dotes de orador elocuente y su amplia cultura artística, siendo objeto de merecidos aplausos y felicitaciones.

NOMBRAMIENTOS

A base de las ternas formuladas por el Claustro de la Escuela Normal del Magisterio Primario y por la Junta de Inspectores de esta provincia, la Dirección General de 1.^a Enseñanza, ha hecho los siguientes nombramientos, publicados en la «Gaceta».

Para Director de la Escuela Normal: Don Miguel A. Ortí Belmonte.

Para Vicedirectora del mismo centro: Doña Esperanza Elías.

Para Inspector Jefe de 1.^a Enseñanza: Don Juvenal de Vega y Relea.

Los señores indicados, ocupaban el primer lugar de las respectivas ternas elevadas a la Superioridad por los organismos antes indicados.

BOLETIN DE EDUCACIÓN

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Lo publica la Inspección Provincial de 1.^a Enseñanza, con aprobación expresa de la Dirección General de 1.^a Enseñanza y a virtud de lo que disponen el artículo 15 del Decreto de 2 de Diciembre de 1932 y la Orden de 27 de Abril de 1933.

DIRECTOR:

El Inspector Jefe Provincial de 1.^a Enseñanza.

REDACTORES:

Los Inspectores de 1.^a Enseñanza de la provincia y un Profesor de la Escuela Normal.

COLABORADORES FIJOS:

Los Profesores de la Escuela Normal de Cáceres y los Maestros nacionales de la provincia.

ADMINISTRADORA:

D.^a Carmen Muñoz, Inspectora de 1.^a Enseñanza.

Tipografía de
EL NOTICIERO
Cáceres